

## CUENTA PÚBLICA 2024

### CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	20	17	3	\$964,222.00	
FISCALES					
CIVILES	26	24	2	\$536,704.00	
MERCANTILES	38	36	2	\$165,810.00	
LABORALES	230		230	\$643,287,113.00	
AGRARIOS					
OTROS (JUICIOS DE AMPARO)	977	801	176	\$83,096,438.00	
<b>TOTAL</b>	<b>1291</b>	<b>878</b>	<b>413</b>	<b>\$728,050,287.00</b>	

#### Detalle de los pasivos Contingentes

➤ **Administrativos**

❖ **Juicios: 3 Juicios Contenciosos Administrativos**

- Descripción del pasivo contingente: Estos juicios fueron promovidos por las causales; Demanda por negativa ficta (devolución de recursos ante la TESOFE), demanda por falta de respuesta a su solicitud de indemnización por daño patrimonial y demanda de nulidad de oficio para apoyo económico.
- Monto estimado: El importe por juicios administrativos asciende a \$964,222.00 (novecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N).
- Probabilidad de ocurrencia: No cuantificable.

- Plazo de Resolución estimado: No se considera un plazo fijo, ya que depende de las acciones judiciales que se desprendan de los procedimientos.
- Base legal: Artículo 183,184,185 del Manual de Organización General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- Impacto financiero: Por **\$964,222.00 (novecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**.
- Medidas de mitigación: Consiste en presentar una defensa adecuada, sustentada en probanzas oportunas; así como la interposición de los medios de defensa procedentes en tiempo y forma.
- Actualización y Seguimiento: Se han presentado todos los recursos para atender en tiempo y forma todos y cada uno de los juicios, a fin de salvaguardar los intereses jurídicos y financieros del Consejo.

### ➤ Fiscales

- Sin información que revelar.

### ➤ Civiles

#### ❖ Juicios: 2 Juicios Civiles

- Descripción del Pasivo Contingente: El Consejo sigue el juicio para recuperar el recurso ministrado, no obstante, el CONAHCYT fue condenado al pago de gastos y costas que se reportan en el presente como pasivo, asimismo, para disminuir el pasivo contingente se interponen todos los medios legales de defensa para obtener una resolución favorable.
- Monto estimado: El importe por juicios civiles asciende a \$536,704.00 (quinientos treinta y seis mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.).
- Probabilidad de ocurrencia: Alta.
- Plazo de resolución estimado: En espera de sentencia, o firmeza, en cuanto la autoridad lo ordene.
- Base Legal: Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Impacto financiero: Por la cantidad de **\$536,704.00 (quinientos treinta y seis mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**.
- Medidas de mitigación: Se interponen todos los medios de defensa idóneos y legales para salvaguardar los intereses Jurídicos y patrimoniales del Consejo, provocando con ello mitigar los riesgos al erario público, así como establecer comunicación activa con la parte demandante a efecto de buscar y/o lograr acuerdos de autocomposición y heterocomposición.

- Actualización y seguimiento: Seguimiento Jurídico puntual a todos los asuntos Judiciales, para su debida y oportuna defensa, utilizando todos los medios Jurídicos aplicables a cada caso.

### ➤ **Mercantiles**

#### ❖ **Juicios: 2 Juicios Mercantiles**

- Descripción del Pasivo Contingente: El Consejo sigue el juicio para recuperar el recurso ministrado, no obstante, fuimos condenados al pago de gastos y costas que se reportan, asimismo, se interponen todos los medios legales de defensa para obtener una resolución favorable.
- Monto estimado: El importe por juicios mercantiles asciende a \$165,810.00 (ciento sesenta y cinco mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.)
- Probabilidad de Ocurrencia: Alta.
- Plazo de resolución estimado: En espera de sentencia o firmeza, en cuanto la autoridad lo ordene.
- Base Legal: Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Impacto Financiero: Por **\$165,810.00 (ciento sesenta y cinco mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.)**
- Medidas de mitigación: Agotar todos los mecanismos Jurídicos que correspondan, buscando en todo momento la defensa integral del Consejo, con ello evitar se ejecuten sentencias condenatorias, buscando encontrar mecanismos alternos de defensa.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento Jurídico puntual a todos los asuntos Judiciales, para su debida y oportuna defensa, utilizando todos los medios aplicables a cada caso.

### ➤ Laborales

#### ❖ Juicios: 230 Juicios Laborales

- Descripción de Pasivo Contingente: Los juicios laborales se cuantifican con un pasivo contingente derivado de 230 controversias laborales registradas en las que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías es parte demandada.
- Monto estimado: El importe por juicios laborales asciende a \$643,287,113.00(seiscientos cuarenta y tres millones doscientos ochenta y siete mil ciento trece pesos 00/100. M.N). De la cifra anterior existen 24 juicios condenatorios los cuales generan un pasivo de \$19,644,186.00(diecinueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N) respecto de los cuales se han generado los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento de manera oportuna en cuanto la autoridad lo ordene.
- Probabilidad de Ocurrencia: Se consideran **78** Juicios con un riesgo alto, **57** con riesgo medio y **95** con riesgo bajo.
- Plazo de resolución estimado: Los tiempos no pueden ser precisados, en virtud de los tiempos procesales que cada caso amerita.
- Base Legal: Artículo 123 Constitucional, Apartado B Fracción XI, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Artículo 48 fracción III y IV de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Artículo 43 fracción III y IV.
- Impacto financiero: Por **\$643,287,113.00(seiscientos cuarenta y tres millones doscientos ochenta y siete mil ciento trece pesos 00/100. M.N)** por el cálculo de los sueldos caídos al momento de la resolución definitiva.
- Medidas de mitigación: Generando propuestas viables conforme a cada caso concreto, mantener una actitud conciliatoria que posibilite concluir los juicios de manera anticipada y/o evitar los mismos.  
Mantener una estrategia Jurídica optima y eficiente con el propósito de analizar la oportunidad para minimizar los riesgos en donde el Consejo es parte, de forma asertiva y buscando en todo momento la conciliación y el diálogo entre las partes, de no ser posible se atenderán las medidas Judiciales correspondientes.  
Establecer una defensa eficaz, activa y puntual en favor del Consejo, es decir, procurar a través de todos los mecanismos legales posibles el que la defensa resulte próspera, ya sea tratando de obtener un laudo absolutorio o en su defecto procurar que la condena sea lo menos onerosa posible.
- Actualización y seguimiento: Se va actualizando el saldo cada mes en base al Apartado A y B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a los acuerdos que se determinen por la autoridad competente en cada caso particular. Al igual que se atienden las audiencias en tiempo y forma conforme se va desarrollando cada juicio.

### ➤ **Agrarios**

- Sin información que revelar.

### ➤ **Otros (Juicios de Amparo)**

#### ❖ **176 juicios de amparo**

- Descripción del Pasivo Contingente: Estos juicios fueron promovidos por personas investigadoras del Sistema Nacional de Investigadores e investigadoras en contra de la normativa al Programa y de las disposiciones de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación que regulan dicho programa, así como los juicios que fueron promovidos por personas becarias o exbecarias del programa presupuestario S190 “Becas de Posgrado y Apoyos de Calidad”.

170 juicios de amparo que fueron promovidos por personas investigadoras del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, en contra de la normativa del Programa y de las disposiciones de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación que regulan dicho Programa.

6 juicios que fueron promovidos por personas becarias o ex becarias del programa presupuestario S190 “Becas de Posgrado y Apoyos a la calidad

- Monto estimado: El importe por juicios de amparo asciende a \$83,096,438.00 (ochenta y tres millones noventa y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N)
- Probabilidad de ocurrencia: No cuantificable.
- Plazo de resolución estimado: No es posible definir el periodo por las promociones que ingrese el quejoso, resoluciones, apelaciones y requerimientos procesales.
- Base Legal: Manual de Organización General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Impacto financiero: Por la cantidad de **\$83,096,438.00 (ochenta y tres millones noventa y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N)**

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

Medidas de Mitigación: Realizando las acciones necesarias para la oportuna representación legal en defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del Consejo, estableciendo estrategias procesales conducentes, atendiendo en tiempo y forma los requerimientos hechos por las autoridades jurisdiccionales federales, evitando la imposición de multas o cualquier medida de apremio y presentando oportunamente los recursos conducentes.

Ante los requerimientos judiciales para efectuar el pago del estímulo económico, se ha manifestado la imposibilidad jurídica y financiera en que se encuentra el CONAHCYT para efectuar dicho pago.

- Actualización y seguimiento: Se han atendido en tiempo y forma el desahogo de cada uno de los recursos de amparo promovidos por los quejosos, y se han interpuesto los medios de impugnación procedentes, tendientes a revertir los fallos emitidos por los Jueces Federales que, a través resolución interlocutoria o sentencia de fondo, condenan el pago del estímulo económico.

---

**AUTORIZÓ:** JUAN BARRERA ALMARAZ  
DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIAS Y  
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

---

**ELABORÓ:** JUAN DE ABRAHAM GONZÁLEZ SALAS  
DIRECTOR DE PROCESOS CONTENCIOSOS Y  
LABORALES